

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 5.1.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

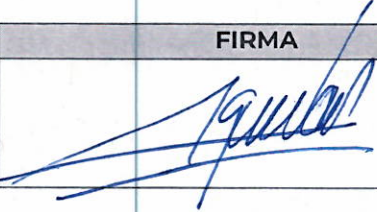
DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:22 HORAS, DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

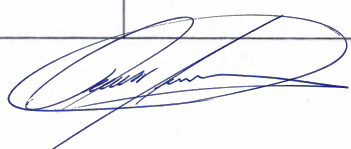
ESTA ACTA CONSTA DE 2 HOJAS Y 5 HOJAS DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

**POR LOS LICITANTES:**

NO HUBO ASISTENCIA DE LOS LICITANTES.

**POR LA CONVOCANTE:**

| NOMBRE                           | CARGO                                              | FIRMA                                                                                |
|----------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC. EDUARDO AGUILAR<br>PADILLA. | SUBDIRECTOR DE RECURSOS<br>MATERIALES Y SERVICIOS. |  |



|                                       |                                             |                                                                                     |
|---------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.          | RESPONSABLE DE LICITACIONES<br>Y CONTRATOS. |  |
| MTRO. RUBÉN OMAR JIMÉNEZ<br>OLIVARES. | TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO<br>DE CONTROL.   |   |

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y EL 51 DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINARON AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO PARA LA ÚNICA PARTIDA, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA DETERMINAR AQUELLAS CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO, EL CUAL SE AGREGA A CONTINUACIÓN:

| SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. |                | ANA Compañía de Seguros S.A. de C.V. |              | GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. |              | HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. |              | QUALITAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, S.A. DE C.V. |              |
|-------------------------|----------------|--------------------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------|--------------|---------------------------------------------|--------------|
| PRIMA                   | \$1,089,105.00 | PRIMA                                | \$233,856.85 | PRIMA                             | \$101,858.92 | PRIMA                     | \$160,217.60 | PRIMA                                       | \$146,324.00 |
| EMISIÓN                 | \$0.00         | EMISIÓN                              | \$17,200.00  | EMISIÓN                           | \$23,650.00  | EMISIÓN                   | \$19,350.00  | EMISIÓN                                     | \$17,200.00  |
| SUBTOTAL                | \$1,089,105.00 | SUBTOTAL                             | \$251,056.85 | SUBTOTAL                          | \$125,508.92 | SUBTOTAL                  | \$179,567.60 | SUBTOTAL                                    | \$163,524.00 |
| IVA                     | \$174,256.80   | IVA                                  | \$40,169.10  | IVA                               | \$20,081.42  | IVA                       | \$28,730.82  | IVA                                         | \$26,164.00  |
| TOTAL                   | \$1,263,361.80 | TOTAL                                | \$291,225.94 | TOTAL                             | \$145,590.34 | TOTAL                     | \$208,298.42 | TOTAL                                       | \$189,688.00 |

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:**

**LICITANTE NO. 1: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1.** AL **IV.3.1.10.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1.** AL **IV.3.2.7.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE:
  - SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, ASÍ MISMO, CONSIDERA LO MANIFESTADO EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN" EMITADAS POR LA CONVOCANTE.
  - EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** PRESENTADO POR EL LICITANTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

**LICITANTE NO. 2: QUALITAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **QUALITAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **QUALITAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS

REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1.** AL **IV.3.1.10.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1.** AL **IV.3.2.7.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

- EL FORMATO SOLICITADO EN EL NUMERAL IV.3.2.2 "FOMATO 11-PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO MANIFIESTA LA VIGENCIA MODIFICADA EN LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN", POR LO QUE DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.2. INCISO A DE LA CONVOCATORIA.
- EL FORMATO SOLICITADO EN EL NUMERAL IV.3.2.3 "FOMATO 12-VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN" PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO MANIFIESTA LA VIGENCIA MODIFICADA EN LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN", POR LO QUE DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.2. INCISO A DE LA CONVOCATORIA.
- EN EL ANEXO I, APARTADO "SINIESTRALIDAD" PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO MANIFIESTA LA SINIESTRALIDAD ACTUALIZADA EN LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN", POR LO QUE DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.2. INCISO A DE LA CONVOCATORIA.
- EN EL ANEXO I, APARTADO "BIENES ASEGURADOS" PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO MANIFIESTA LA COBERTURA R.C. OCUPANTES ACTUALIZADA EN LA ACLARACIÓN NÚMERO DOS REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN", POR LO QUE DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.2. INCISO A DE LA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS NUMERALES **V.1** Y **V.2 INCISO A)** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ASÍ COMO AL ANÁLISIS DE PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **QUALITAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SEA DESECHADA, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONSIDERA SOLVENTE.

**LICITANTE NO. 3: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA. SI CUMPLIÓ** SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1.** AL **IV.3.1.10.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1.** AL **IV.3.2.7.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE:
- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, ASÍ MISMO, CONSIDERA LO MANIFESTADO EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN" EMITADAS POR LA CONVOCANTE.
  - EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** PRESENTADO POR EL LICITANTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

**LICITANTE NO. 4: ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1.** AL **IV.3.1.10.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1.** AL **IV.3.2.7.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE:
  - SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, ASÍ MISMO, CONSIDERA LO MANIFESTADO EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN" EMITADAS POR LA CONVOCANTE.
  - EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** PRESENTADO POR EL LICITANTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

**LICITANTE NO. 5: SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1.** AL **IV.3.1.10.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1.** AL **IV.3.2.7.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE:
  - EL FORMATO SOLICITADO EN EL NUMERAL **IV.3.2.2** "FOMATO 11-PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO MANIFIESTA LA VIGENCIA MODIFICADA EN LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN", POR LO QUE DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **V.2.** INCISO A DE LA CONVOCATORIA.
  - EL FORMATO SOLICITADO EN EL NUMERAL **IV.3.2.3** "FOMATO 12-VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN" PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO MANIFIESTA LA VIGENCIA MODIFICADA EN LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE

ACLARACIÓN", POR LO QUE DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.2. INCISO A DE LA CONVOCATORIA.

- EN EL ANEXO I, APARTADO "SINIESTRALIDAD" PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO MANIFIESTA LA SINIESTRALIDAD ACTUALIZADA EN LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN", POR LO QUE DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.2. INCISO A DE LA CONVOCATORIA.
- EN EL ANEXO I, APARTADO "BIENES ASEGURADOS" PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO MANIFIESTA LA COBERTURA R.C. OCUPANTES ACTUALIZADA EN LA ACLARACIÓN NÚMERO DOS REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LAS "RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN", POR LO QUE DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.2. INCISO A DE LA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS NUMERALES **V.1 Y V.2 INCISO A)** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ASÍ COMO AL ANÁLISIS DE PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** SEA DESECHADA, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONSIDERA SOLVENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

### FALLO

LA PARTIDA ÚNICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES, SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA CON UN IMPORTE NETO DE **\$145,590.34 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N.)**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

| GRUPO NACIONAL<br>PROVINCIAL, S.A.B. |              |
|--------------------------------------|--------------|
| PRIMA                                | \$101,858.92 |
| EMISIÓN                              | \$23,650.00  |
| SUBTOTAL                             | \$125,508.92 |
| IVA                                  | \$20,081.42  |
| TOTAL                                | \$145,590.34 |

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

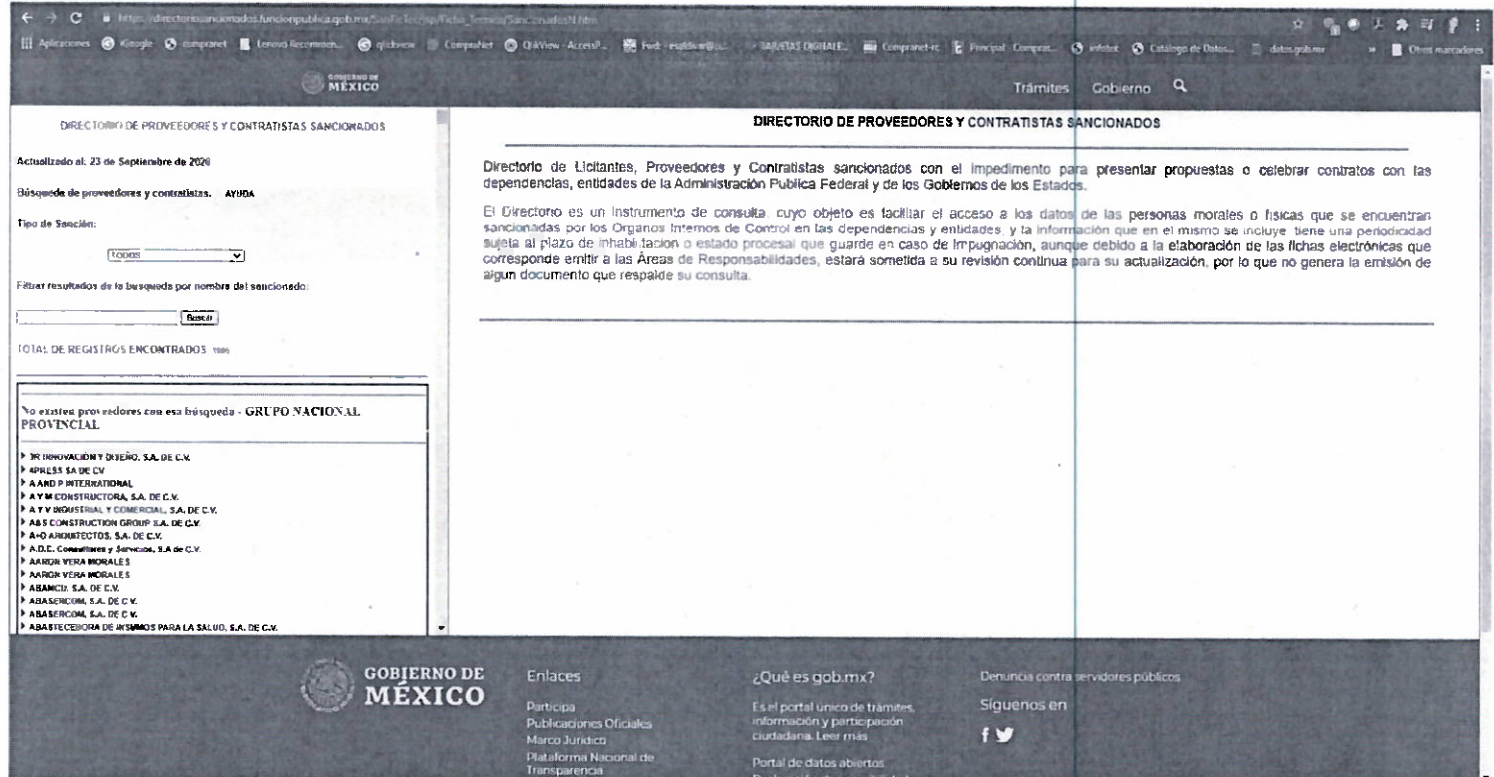
LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE EL SERVICIO ADJUDICADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OFERTADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO **SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO**, ENTREGAR LA **CARTA COBERTURA**, ASÍ COMO LOS **DOCUMENTOS** SOLICITADOS EN LOS NUMERALES III.11 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO ENVIARLOS PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA [esaldivar@ciatec.mx](mailto:esaldivar@ciatec.mx)

**LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO

DE LA LEY, APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE ENCONTRARA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE AL DÍA DE HOY NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



SE EMITE EL PRESENTE FALLO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

  
**LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**Y RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICA**  
**Y DE LA EMISIÓN DEL FALLO.**

# ACTA DE FALLO SEGURO DE AUTOS

Informe de auditoría final

2020-09-23

|                    |                                              |
|--------------------|----------------------------------------------|
| Fecha de creación: | 2020-09-23                                   |
| Por:               | Adobe 8 Ciatec (adobe8@ciatec.mx)            |
| Estado:            | Firmado                                      |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAIBxncfwywbHHLibzietbIVzHWYiZe0YI |

## Historial de “ACTA DE FALLO SEGURO DE AUTOS”

-  Adobe 8 Ciatec (adobe8@ciatec.mx) ha creado el documento.  
2020-09-23 - 18:37:39 GMT- Dirección IP: 187.189.208.65.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rubén Omar Jiménez Olivares (rjimenez@ciatec.mx) para su firma.  
2020-09-23 - 18:38:09 GMT
-  Rubén Omar Jiménez Olivares (rjimenez@ciatec.mx) ha visualizado el correo electrónico.  
2020-09-23 - 19:45:13 GMT- Dirección IP: 66.249.80.141.
-  Rubén Omar Jiménez Olivares (rjimenez@ciatec.mx) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2020-09-23 - 20:00:29 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 187.193.66.151.
-  Acuerdo completado.  
2020-09-23 - 20:00:29 GMT